



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 28455

000362

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2005-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, abril 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Ordenanza Municipal 0069 – MDJLBvR de fecha 27 de diciembre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0069, establece la Estructura Orgánica de la Municipalidad mediante la cual se identifican y grafican actividades y funciones, se determinan los cargos y las correspondientes líneas de autoridad y responsabilidad.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0069 prevé los cargos considerados necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Que, el Artículo 74° del D.S. 005-90-PCM establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, con la finalidad de cubrir los cargos de la actual estructura orgánica, es necesario realizar la acción administrativa para el desplazamiento de los servidores a través de la rotación.

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado y se efectúa por decisión de la autoridad administrativa (Art. 77° del D.S. 005-90-PCM)

En consecuencia, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en uso de las atribuciones concedidas por los artículos 6° y 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA ROTACIÓN de la Lic. Elizabeth Diaz Pinto, a partir del 06 de abril del 2005, en el cargo de Registrador Público I de la Oficina de Secretaria General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZ/FP/Imoh
Alcalde
G. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Personal
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tefada
ALCALDE